

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SINCELEJO. SECRETARÍA. Señor juez paso despacho el proceso ejecutivo singular con radicado N° 700014003006-2014-00596-00, informándole que se encuentra pendiente de resolver solicitud de desistimiento de las pretensiones del proceso presentada por la apoderada judicial de la parte demandada. Sírvasse proveer.

Sincelejo, Agosto 25 de 2020.

VIVIANA ISABEL SALCEDO HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
Sincelejo, Agosto Veinticinco de Dos Mil Veinte.
Proceso. No. 700014003006-2014-00596-00

La apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., antes CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA - DAVIVIENDA, parte demandante dentro del proceso, en memorial que antecede, presentó desistimiento de las pretensiones de la demanda en contra del señor JORGE RUÍZ SIERRA, solicitando de igual forma no ser condenada en costas, por lo que requiere se le dé aplicación al numeral 4 del artículo 316 del C. G. del P.

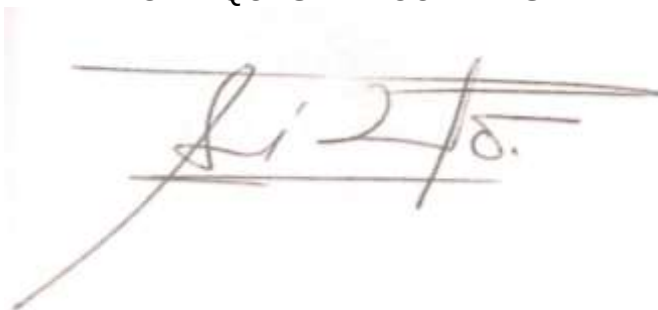
Visto lo anterior, el Juzgado procederá a correr traslado al desistimiento de las pretensiones que de forma condicionada presentó la parte demandante respecto de no ser condenado en costas y perjuicios por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en la norma anteriormente señalado.

Por lo expuesto, se

R E S U E L V E:

1.- De la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda singular que acusa radicación, presentada por la apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., antes CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA - DAVIVIENDA, parte ejecutante, córrase traslado al señor JORGE RUÍZ SIERRA, parte ejecutada por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ellas, de conformidad a lo señalado en el numeral 4 artículo 316 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE LUIS PINEDA SIERRA
JUEZ

JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SINCELEJO – SUCRE

Por anotación en estado número ____ de
hoy se notifica a las partes que no lo han
sido personalmente del presente auto

SECRETARIA